



Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013



Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013

(Programas Presupuestales de la Administración Pública Estatal de Nayarit)

CONTENIDO

1. Marco Jurídico.	3
2. Objetivos del Programa Anual de evaluación.	3
3. Glosario de Términos.	4
4. Áreas Responsables.	5
5. Costo de las Evaluaciones.	6
6. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados.	6
7. Transparencia, Rendición de Cuentas	7
8. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).	7
9. Tipos de Evaluación.	7
10. Evaluación de Programas Presupuestales.	8
11. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas presupuestales.	8
12. Programas Presupuestales sujetos a Evaluaciones y cronograma de ejecución.	10

1. Marco Jurídico

Con fundamento en los siguientes fundamentos jurídicos::

- *Constitución Política de los Estados Unidos en su artículo 134.*
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 133.*
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo V: Artículo 79.*
- *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado*
- *Ley de Planeación del Estado de Nayarit, en su artículo 12, fracción I y artículo 14.*
- *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 85 y 110.*
- *Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit artículo 44 y 45.*
- *Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit artículos 2, 6, 10, 11, 12 y 14*
- *Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, artículos 8 y 28.*
- *Presupuesto de Egresos del Estado 2013; artículo 84.*
- *Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.*

Se emite el presente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio Fiscal 2013 de los Programas Presupuestales de la administración pública estatal, con el objetivo de dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciaran en dicho ejercicio fiscal y a que programa se aplicarán.

2. Objetivos del Programa Anual de evaluación.-

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:

- a) Determinar, los Tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal¹;
- b) Establecer el calendario de ejecución de los programas presupuestarios en operación durante el ejercicio fiscal 2013.
- c) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2013.
- d) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

¹ Los tipos de evaluación se definirán tomando de referencia a los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y se aplicaran según la fuente de inversión con la que se financien los Programas Presupuestales.

3. Glosario de Términos.-

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas estatales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad;
- **Programas Presupuestales:** a los programas relativos a funciones de gobierno y desarrollo social o económico, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.
- **MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultado,
- **Marco Lógico.-**a la metodología para la elaboración de la MIR, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas presupuestales.
- **Proceso presupuestario:** al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas,
- **LPEN:** Ley de Planeación del Estado de Nayarit.
- **LCC:** Ley que Crea el COPLADENAY.
- **LGCG:** a la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- **LPCGP:** Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.
- **PEE:** al Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit.
- **SED:** al Sistema de Evaluación de Desempeño;
- **TdR:** al Modelo de Términos de Referencia;
- **Evaluación externa:** a la que realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- **Lineamientos Federales:** a los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.
- **La Unidad de Control y Evaluación (UCE).-** establecida en el artículo 14 de la LPEN y artículo 3 y 17 de la LCC. Área administrativa ajena a la operación de los programas designada para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.
- **Dependencias:** El Despacho del Gobernador del Estado, las Secretarías del Despacho y la Procuraduría General de Justicia integran la Administración Pública Centralizada.

- **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fondos y fideicomisos Públicos Paraestatales y los demás organismos de carácter público que funcionen en el Estado, conforman la Administración Pública Paraestatal.
- **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **SFP:** Secretaría de la Función Pública
- **SPPP:** Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto.
- **SCG:** Secretaría de Contraloría General
- **SAF:** Secretaría de Administración y Finanzas
- **GOI 2013:** Guías de Operación Ejercicio Fiscal 2013 emitidos por la SPPP, SCG y la SAF:
 - Inversión Estatal y Subsidios Federales.
 - Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FISE, FAM Y FAFEF).

4. Áreas Responsables.-

Coordinadamente la SPPP y la SCG a través de la UCE establecen el presente PEA en el que se determinan qué evaluaciones se llevarán a cabo en el año y a que programas aplicarán y su tipo de evaluación.

Las evaluaciones deberán realizarse por:

- Instituciones académicas de educación superior y de investigación.
- Personas físicas o morales especializadas en la materia.
- Organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento aplicables.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, se deberá realizar por la UCE como unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

La SPPP apoyará con la coordinación y organización de las dependencias y entidades que operan los programas presupuestales en la integración interna de la información

La SPPP y la SCG, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, informarán en su caso a las dependencias y entidades de la posible modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del PAE 2013 y anteriores.

Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales.

La SPPP y SCG podrán determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones a programas presupuestales adicionales a las establecidas en el presente documento.

En el caso de que las dependencias y entidades contraten evaluadores externos durante el ejercicio fiscal 2013 para las evaluaciones normales en este PAE 2013, así como, para las evaluaciones complementarias deberán entregar a más tardar el último día hábil de octubre de 2013 a la SPPP y SCG, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, una ficha técnica con los datos generales de dicha contratación, incluyendo el costo de la misma, instrumento que se encuentra de forma anexa en los TdR respectivos que determine la SPPP.

5. Costo de las Evaluaciones

El costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinados por las dependencias y entidades será con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas.

La realización de las evaluaciones incluidas en el PAE 2013 estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la dependencia o entidad encargada de su realización y a la vigencia de los programas correspondientes.

6. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados

Las dependencias y entidades deberán publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

De conformidad con la UCE Integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de Internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Los informes finales presentados deberán difundirse a través de las páginas de Internet de las dependencias y entidades, y en todos los casos, atender y contar con información establecidas en las "GOI 2013" en su apartado de IV. Evaluación, y para el caso de Programas Presupuestarios financiados con recursos federales, en el artículo 110, fracción II, de la LFPRH; y los numerales Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los "Lineamientos Federales".

Asimismo, la SPPP y SCG Podrán publicar en sus portales de Internet a los casos de inobservancia y/o desfase de las evaluaciones programadas y/o documentos y diagnósticos necesarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación vigente y anteriores.

Las dependencias y entidades deberán publicar en sus portales de Internet, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales se hayan realizado, aun cuando no sea parte del PAE 2013.

7. Transparencia, Rendición de Cuentas

Se deberá difundir, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento.

Cuando la información se difunda en Internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite. Esta entrega deberá ser expedita y procurará la creación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.

8. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Las dependencias y entidades deberán revisar y, en su caso, actualizar la MIR de cada programa presupuestario. Lo anterior deberá realizarse conforme a las disposiciones que emitan la SPPP, considerando la información disponible en el SED sobre los resultados, así como los resultados de las evaluaciones externas.

Durante el ejercicio 2013 se continuará el proceso de revisión y/o aprobación de indicadores. Las mejoras a la MIR deberán incorporar las observaciones que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen la SPPP y la SCG.

9. Tipos de Evaluación

Los tipos de evaluación externa a considerarse para los Programas Presupuestales, son los definidos en los "Lineamientos Federales"², los cuales contemplan los siguientes:

a) Mejora continua de programas y políticas:

o De Consistencia y Resultados.- Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; según los TdR de la CONEVAL, esta evaluación se divide en:

1. Diseño
2. Planeación y orientación a resultados
3. Cobertura y Focalización
4. Operación
5. Percepción de la población objetivo
6. Medición de Resultados

² Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

- De indicadores.- Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de Resultados.
 - De procesos.- Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva acabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
 - Específicas.- Aquellas evaluaciones no comprendidas en los “Lineamientos Federales” y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- b) Impacto social y económico del gasto:
- De impacto.- Identifica con metodología rigurosa el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa.
 - Estratégicas.- Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

10. Evaluación de Programas Presupuestales

Los Programas Presupuestales a evaluarse para el ejercicio 2013, serán los relacionados con el Gasto de Inversión, específicamente los que están sujetos a financiarse con los Recursos del Ramo 33 a través de los siguientes Fondos:

- *Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:*
 - ✓ *Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).*
- *Fondo VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).*

El tipo de evaluación que se realice será según el grado de consolidación alcanzado en el rubro de Consistencia de los Programas Presupuestales y según lo considere pertinente la SPPP.

La Evaluación se llevará a cabo con base en el modelo de TdR que establezcan la SHCP, el CONEVAL y la SFP, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.

Las dependencias y entidades deberán elaborar un documento de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas y de los programas correspondientes.

11. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas presupuestales.

Las dependencias y entidades que realizaron evaluaciones en el ejercicio fiscal 2012 a los programas a su cargo, deberán de dar seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados del trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas.



La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2012, deberá ser considerada por las dependencias y entidades como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2013 y para los procesos presupuestales subsecuentes.

Las Evaluaciones en curso establecidas en PAE anteriores, deberán continuar hasta su conclusión y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

12. Programas Presupuestales sujetos a Evaluaciones y cronograma de ejecución.

CLAVES	PROGRAMA PRESUPUESTAL (GASTO INVERSIÓN)	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO TRADICIONAL	PRESUPUESTO PBR	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA PROGRAMADA 2013							TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZARSE 2013					Plazo o fecha límite	Producto entregable	
							ESTATAL	Ramo 33 FAJEF	Ramo 33 FISE	FONDO 5 (SEB-DIF-ESTATAL)	FONREGION	FONDO METROPOLITANO	FONDO PARA ACCESIB. EN TRANSP. PÚBLICO/PIPERIS. CON DISCAPAC.	De Consistencia y Resultados	De indicadores	De procesos	Específicas	De impacto			Estratégicas
1.3.2.04	Planeación para el desarrollo y participación ciudadana	SPPP		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
1.3.3.01	Construcción y mantenimiento de edificios públicos y eventos especiales	SOP		X	X	X	X	X							X					A más tardar el último día hábil de septiembre 2013	Informe Final
1.3.4.02	Inversión para el desarrollo administrativo del gobierno del estado	SCG		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
1.5.2.02	Gestión y recaudación de ingresos para el fortalecimiento de la hacienda pública	SAF		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
2.1.6.02	Conservación de los recursos naturales	SEMANAY		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
2.2.1.01	Infraestructura urbana y vial	SOP, INDIRECTO		X	X	X	X	X				X	X		X					A más tardar el último día hábil de septiembre 2013	Informe Final
2.2.2.01	Inversiones estratégicas para el desarrollo social	SEDESOL		X	X	X	X	X	X						X					A más tardar el último día hábil de septiembre 2013	Informe Final

2.2.3.01	Servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	CEA		X	X	X	X	X			X									A más tardar el último día hábil de septiembre 2013	Informe Final
2.2.5.01	Vivienda de calidad	IPROVINAY		X	X	X	X		X											A más tardar el último día hábil de septiembre 2013	Informe Final
2.2.7.01	Estudios de pre inversión	SPPP Y SOP	X		X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
2.3.3.01	Salud integral	SSN		X	X	X														Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
2.4.2.02	Desarrollo de la cultura y el arte	CECAN Y TEATRO DEL PUEBLO		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
2.5.6.01	Consolidación de la calidad de la educación	SE	X		X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
2.5.6.02	Infraestructura educativa	INIFE		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
2.5.6.04	Programa de becas	SEP		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
2.6.8.03	Programa de atención a grupos vulnerables	SEDESOL, DIF Y BP		X	X	X														Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
3.1.1.02	Fomento y promoción al desarrollo de los sectores agroindustrial, industrial, comercial, tecnología de la información y minería	SEDECO		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
3.1.2.03	Vinculación laboral, capacitación y fortalecimiento al autoempleo	SETRA E ICATEN		X	X	X														Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	
3.2.1.02	Fomento y desarrollo de la agricultura	SEDER		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal	

3.2.1.03	Fomento y desarrollo de la ganadería	SEDER		X	X	X														Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal
3.2.2.01	Fomento al aprovechamiento, protección y restauración forestal	COFONAY		X		X														Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal
3.2.3.01	Fomento y desarrollo de la pesca y acuicultura	SEDER		X	X	X														Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal
3.2.4.01	Fomento y desarrollo de los agro negocios y del desarrollo rural	SEDER		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal
3.2.5.01	Fomento y desarrollo de la infraestructura rural	SEDER		X	X	X														Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal
3.5.1.01	Construcción, conservación y mantenimiento de infraestructura carretera	SOP PRINCIPAL		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal
3.7.1.01	Competitividad e inversión turística	SECTUR		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal
3.7.1.02	Desarrollo de la cultura turística	SECTUR		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal
3.7.1.03	Fomento de proyectos estratégicos turísticos	SECTUR		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal
3.7.1.05	Promoción turística y Nayarit hospitalario	SECTUR		X	X	X	X													Evaluación sujeta a disponibilidad presupuestal



El Programa Anual de Evaluación 2013, entrará en vigor el 2 de mayo del 2013.

Asimismo el PAE 2013 está disponible en las páginas de Internet de la SPPP y de la SCG:

- <http://seplan.gob.mx>
- <http://contraloria.nayarit.gob.mx>